



MAT.: OTORGA DEVOLUCION A DOÑA IMILCE DEL PILAR MALDONADO CATALAN, POR UN VALOR DE \$ 190.969, POR CONCEPTO DE PAGO EN ROL EQUIVOCADO DE LOS DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO.

ALGARROBO, 26 JUN 2020

DECRETO: N°

1001

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.666 de fecha 02.12.2019. Aprueba acuerdo N°161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N°08 del 28.11.2019. Aprueba Presupuesto municipal año 2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.732 de fecha 06.12.2019. Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos año 2020.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 5.963, de fecha 30.10.2018. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros.
8. La solicitud presentada con fecha 21 de abril de 2020, por doña Imilce del Pilar Maldonado Catalán, para la realización de la correspondiente devolución de pago.
9. Comprobante de pago ó (transacción) N° 125498 de fecha 23.04.2020.

CONSIDERANDO

1. Que, la señora Imilce del Pilar Maldonado Catalán, realizó un pago indebido por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, en la propiedad del rol de avalúo 4600026, dicha devolución corresponde a los años 2018 y 2019, los cuales fueron canceladas via internet erroneamente. Se adjuntan documentos visados por la Direccion de Administración y Finanzas con fecha 22.04.2020 y Orden de Ingreso Municipal Nro. 125498 de fecha 23.04.2020 emitido por la Tesoreria Municipal , se adjuntan respaldos que demuestra lo solicitado.

DECRETO

1. Autoriza devolución por un monto de \$ 190.969 (ciento noventa mil, novecientos sesenta y nueve pesos), por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario.

2. Imputese el siguiente gasto a la cuenta 215-26-01 "Devoluciones".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JLYM/PMU/UC/CK/SGR
DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Archivo - (2)

**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL**

FECHA RECEPCIÓN: **26 JUN 2020**

FECHA SALIDA: **30 JUN 2020**

OBSERVACIÓN N°

